s una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Mucria, según anticulo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fectas de firma se muestran en los recuadros emicidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carn.es/verificardocumentos e introduciendo del cádigo seguro de verificación (CSV) CARM-2.669457-c4c1-8994-5aal-00505695497

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE MARZO DE 2023 POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES DEL BAREMO DE MÉRITOS DEL CONCURSO EXCEPCIONAL CONVOCADO POR ORDEN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 (BORM DE 18 DE NOVIEMBRE)

- 1. Por Resolución de 16 de marzo de 2023 se da publicidad a las puntuaciones provisionales del baremo de méritos del concurso excepcional convocado por orden de 11 de noviembre de 2022 (BORM de 18 de noviembre).
- 2. Advertido error en el cálculo de las puntuaciones de los anexos I y II del baremo de méritos, se procede la publicación de los citados anexos corregidos.
- 3. Tal y como se especifica en el artículo 27.2 de la citada orden de convocatoria, para formular posibles reclamaciones sobre las puntuaciones, se abre un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a esta publicación.

Las reclamaciones deberán presentarse de forma telemática, a través de la sede electrónica de la CARM mediante el formulario de "reclamaciones al baremo provisional", al que se puede acceder desde la página de solicitudes del propio procedimiento 3968. No se admitirá, en ningún caso, la aportación de nueva documentación acreditativa de los méritos con las alegaciones. El trámite de notificación de la contestación de estas alegaciones se entenderá efectuado con la publicación de las listas con las puntuaciones definitivas, declarándose desestimadas las alegaciones no recogidas en las mismas.

LAS COMISIONES DE VALORACIÓN DE MÉRITOS

